



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°360-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 31 de octubre del 2024.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto a celebrar el Día del Trabajador Municipal (05 de noviembre) y en reconocimiento a esa ardua labor que realiza cada trabajador Municipal la que vienen desarrollando ya sea en el ámbito administrativo o atención de actividades de campo en nuestra comunidad, es que solicito a su despacho se coordine con quien corresponda el acto Resolutivo de felicitaciones por las diversas actividades que desempeñan cada uno de nuestros trabajadores municipales, ello por cumplir sus funciones con dedicación y esmero en la entidad;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

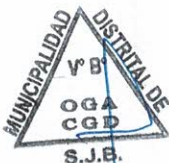
Que, es Política Institucional de la presente gestión edil Incentivar, Reconocer y Felicitar, o los Funcionarios y/o Servidores de la Municipalidad Distrito de San Juan Bautista que destaquen por su acción excepcional y que constituyan ejemplo para los demás Servidores;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER Y FELICITAR, en mérito a su esfuerzo, entrega, dedicación y haber prestado sus servicios municipales basados en la vocación de servicio de calidad en bien de la comuna san juanina.

El presente reconocimiento se otorga en el marco de la celebración por el "Día del Trabajador Municipal", en amparo a la Ley N° 31701. Dejando en constancia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

nuestra gratitud por la abnegada labor que desempeñó en nuestra entidad, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO

- BELISARIO ANCHAYHUA CHATI Ex Servidor público y cesante
- MELQUÍADES HUAMANCULÍ RAMOS Ex Servidor público y cesante

ARTÍCULO SEGUNDO. –COMUNIQUESE, la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

